



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 51/2021.-

Mendoza, 29 de abril de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, Dra. María Paula Quiroga, solicita licencia por Capacitación el día 29 y 30 de abril del corriente.

Que el Delegado de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Tonelli, solicita Licencia Compensatoria los días 30 de abril y 3 de mayo del corriente, inclusive.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 6 de la Unidad Fiscal Correccional, Dr. Lauro Pablo Monticone, solicita Licencia Compensatoria del 3 al 7 de mayo, inclusive.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 37 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, solicita licencia por razones de salud, a partir del día de la fecha.

Que por Resolución de Procuración N° 433/2018 se estableció un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia.

Que es necesario asignar a un Magistrado o Funcionario para que cumpla con las funciones propias de los Delgados de la Procuración General, cuando éstos se encuentren en uso de licencia.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia por Capacitación a la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, Dra. María Paula QUIROGA, el días 29 y 30 de abril del corriente.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

II.- CONCEDER licencia compensatoria al Delegado de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Alberto TONELLI, los días 30 de abril y 3 de mayo del corriente, inclusive.

III.- CONCEDER licencia compensatoria al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 6 de la Unidad Fiscal Correccional, Dr. Lauro Pablo MONTICONE, del 3 al 7 de mayo inclusive.

IV.- CONCEDER licencia por razones de salud a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 37 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, María Mónica FERNÁNDEZ POBLET, a partir del día de la fecha.

V.- DISPONER que el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, Dr. Sebastián Andrés CAPIZZI atienda los asuntos de la Jefatura Fiscal de Robos y Hurtos, los días 29 y 30 de abril del corriente.

VI.- DISPONER que la Delegada de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Sandra CANESE, atienda los asuntos de la Delegación de la Tercera Circunscripción Judicial los días 30 de abril y 3 de mayo del corriente, inclusive.

VII.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 6 de la Unidad Fiscal Correccional el día 3 de mayo, por el la Dra. Gabriela GARCÍA COBOS; el día 4 de mayo por la Dra. María de las Mercedes MOYA; el día 5 de mayo, por el Dr. Tomás GUEVARA; el día 6 de mayo, por el Dr. Mauro PERASSI y el día 7 de mayo, por el Dr. Fernando GIUNTA.

VIII.- DISPONER la subrogancia del despacho de la Fiscalía de Instrucción N° 37 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, sea atendido en forma indistinta por los demás Fiscales de Instrucción de dicha Unidad Fiscal, a partir del día de la fecha y hasta el reintegro de su titular.

IX.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, a la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, al Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, a la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, a los Sres. Delegados de la Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial y a las Delegaciones de la Procuración General de la Tercera y Cuarta Circunscripción, a la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, a la Unidad Fiscal de Violencia de Género y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

X.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-